



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **333** DE

(15 de octubre de 2020)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.337.263 quién laboró al servicio de la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el señor **DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.337.263, laboró al servicio de la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en el área de matemáticas, en el periodo comprendido entre el 09 de marzo de 2020 al 26 de julio de 2020.

Que, mediante Resolución No. 125 del 09 de marzo de 2020, se hizo la vinculación con carácter provisional del señor **DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO**, en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en remplazo de incapacidad de la titular SANDRA CABALLERO RODRIGUEZ, en el periodo comprendido entre el 09 y el 20 de marzo de 2020.

Que, mediante Resolución No. 138 del 20 de marzo de 2020, se hizo la vinculación con carácter provisional del señor **DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO** en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en remplazo de la Licencia de Maternidad de la titular SANDRA CABALLERO RODRIGUEZ, a partir del 21 de marzo de 2020 y hasta por el tiempo que dure la licencia de maternidad de la titular o hasta el 15 de julio de 2020.

Que, mediante Resolución No. 251 del 16 de julio de 2020, se hizo la vinculación con carácter provisional del señor **DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO** en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en remplazo de las Vacaciones de la titular SANDRA CABALLERO RODRIGUEZ, en el periodo comprendido entre el 16 de julio al 26 de julio de 2020, inclusive.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 1.146.304.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.337.263, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS	
NOMBRE:	GONZALEZ ALFONSO DUVAN FERNEY
CEDULA:	1.053.337.263
CARGO:	DOCENTE DE BACHILLERATO
DEPENDENCIA:	TALENTO HUMANO
FECHA DE INGRESO:	09/03/2020
FECHA DE RETIRO:	26/07/2020
SALARIO BASICO:	2.209.679
DIAS LABORADOS DESDE ULTIMA LIQUIDACION	138
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	0
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA SAMPER	3
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	138

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2020	-
PRIMA SAMPER PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE MARZO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2020	281.878
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 09 DE MARZO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2020	864.426
DEVENGADO	1.146.304
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	11.300
ICBF	8.500
FONDO NACIONAL DE AHORRO	95.500
TOTAL CONTRIBUCIONES	115.300
NETO A PAGAR	1.146.304

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 1.146.304.00) M/CTE, a DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.337.263, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 1520-1620-1920-3820.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtir, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al 15 de octubre de 2020

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Reviso: Jorge Herrera – Asesor Rectoría
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Reviso: Ariel Tovar Gomez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Reviso: Nohemy Guzman Galvis – Coordinadora de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Omar Esteban Cañon Orjuela – Contratista Nomina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---